

Madrid a ___de_____de 20

Firmado:

La persona que firma este documento acepta las condiciones generales que tiene la Empresa JACOB GUÍA DE MONTAÑA y conoce las características especiales de la actividad contratada y sabe que se trata de una actividad de Turismo Activo con riesgo que no puede ser controlado en su totalidad.

Nombre y apellidos:

Dirección:

DNI:

Teléfono:

Email:

Fecha de nacimiento: _____

Actividad contratada: Abono actividades S&T temporada 2025-2026

Declaro conocer el contenido del Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón en referencia al riesgo inherente a las actividades contratadas y a los derechos y obligaciones de la empresa.

JACOB GUÍA DE MONTAÑA
CALLE MARBELLA 12, BAJO C.
28034. MADRID 02897858L

- Las actividades que vamos a realizar durante la temporada 2025 - 2026 se desarrollan en un medio natural, la montaña, que debe ser respetada y que requiere de un comportamiento medioambiental cuidadoso.
- Las actividades que vamos a realizar son actividades que se realizan en un medio natural, no controlado por el hombre y que tienen unos riesgos que no pueden ser controlados completamente por el Guía .
- Se me ha informado de que las actividades son dirigidas por un guía titulado y se desarrollan dentro de sus competencias profesionales. El guía es quien dirige la actividad, debiendo acatar sus decisiones durante la práctica de las mismas.
- Dispongo del material necesario para la actividad del senderismo y todo el material se encuentra en buen estado y dentro del periodo de vida útil del mismo. En caso de que el guía me preste material, me comprometo a devolver el material entregado por la organización en el mismo estado que me lo han proporcionado o a pagar su valor en caso de pérdida o deterioro.
- Conozco el precio de las actividades y lo que incluyen y no incluyen.
- Se me ha informado de que durante las actividades se dispone de un [Seguro de Accidentes](#) contratado con la compañía ARAG S.E., Sucursal en España, C/Núñez de Balboa 120, 28006-Madrid que asume el riesgo definido en la póliza para participantes, el cual es nominal y válido para cualquier actividad de montaña realizada tanto en el programa de actividades del grupo "senderismo & Trekking" como por cuenta propia
- Se me ha informado de que tengo a mi disposición la hoja de reclamaciones.
- Como participante en las actividades he informado a la empresa JACOB GUÍA DE MONTAÑA que **no padezco ninguna enfermedad** que pueda influir en el desarrollo de las actividades.
- Declaro haber sido informado de todos estos supuestos.
- He leído y acepto las Condiciones Generales que se describen a continuación

CONDICIONES GENERALES

1 – REGULACIÓN JURÍDICA

La regulación legal de ese sitio web de turismo activo se encuentra recogida en el Decreto 55/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Empresas de Turismo Activo, en el decreto 247/2008 de 23 de diciembre de adaptación de procedimientos y en el Texto Refundido de la Ley del Turismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón.

El contrato de la actividad, conjuntamente con el programa detallado con sus condiciones particulares, se firmará (o entenderá firmado por ambas partes si el cliente no lo hace llegar al guía debidamente firmado) desde el momento de la contratación de alguno de las actividades ofertadas por JACOB GUÍA DE MONTAÑA (en lo sucesivo JACOB IML), obligando a ambas partes. Todos los aspectos no reflejados en las presentes condiciones generales se regirán por la legislación vigente.

2 – ORGANIZACIÓN

La organización de estos eventos (actividades y formación deportiva) ha sido realizada por JACOB IML con título – empresa de turismo activo de Aragón TC-HUESCA-21-005 con DNI – 02897858L y con domicilio social en C/Marbella 12. Bajo C. 28034 Madrid

3 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

La contratación de cualquier actividad implica la aceptación de todas y cada una de las Condiciones generales y particulares del mismo. Así, en el momento de la contratación de la actividad, el cliente deberá aceptar obligatoriamente las presentes Condiciones Generales marcando la opción “Leo y acepto las Condiciones Generales” que aparece en la ficha de cada actividad.

4 – PRECIOS

Los servicios incluidos en el precio final de la actividad están indicados en el programa. En el precio final están incluidos los impuestos. Con carácter general, y a menos que se indique lo contrario en cada programa detallado, el precio final de la actividad no incluye:

- Transportes necesarios para llegar y volver a los puntos de inicio y fin de la actividad
- Gastos derivados de rescates y asistencia médica que superen el límite pactado de la Póliza de Asistencia contratada por JACOB IML
- Entrada a monumentos, remontes, parques nacionales, etc. que sean necesarios para el desarrollo de la actividad, no incluidos en el apartado incluye de la actividad
- Alquiler de material para la realización de la actividad
- Visados de entrada para los países o visitados durante la actividad
- Certificados de vacunación para los países visitados durante la actividad

Los servicios independientes ofrecidos por terceros que JACOB IML pueda sugerir como opcionales en el programa de una actividad, quedan fuera del contrato original. La publicación de estas sugerencias en el programa detallado sólo tiene carácter informativo y los precios son estimados, no siendo JACOB IML responsable de las posibles variaciones de los mismos.

5 – PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, RESERVA Y ANULACIÓN.

Procedimiento de inscripción y reserva.

a) Inscripción

Se puede realizar la inscripción en una actividad o un evento formativo desde el mismo momento en que su ficha aparece publicada en las redes sociales de la temporada 2025 - 2026 o en la página web www.senderismoytrekking.es

La inscripción se realiza mediante el formulario facilitado en el que se deberán indicar los siguientes datos: nombre completo, número de teléfono, DNI y mail de cada participante.

b) Reserva

Una vez realizada la inscripción a una actividad la reserva será efectiva cuando se abone el coste total de la misma. Una vez confirmado los datos por JACOB IML, recibirá un correo electrónico de confirmación de su reserva.

C) Procedimiento de anulación

La anulación de una reserva una vez confirmada la actividad por JACOB IML supone para el cliente una penalización en concepto de indemnización a JACOB IML. Dicho importe no será devuelto y se guardará en concepto de inscripción para otra actividad sucesiva.

6 – CAMBIOS EN EL PROGRAMA

JACOB IML se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo con los siguientes puntos:

a) En el supuesto que antes de la fecha de inicio de la actividad JACOB IML se vea obligada a modificar de manera significativa algún aspecto esencial del contrato, incluido el precio, JACOB IML deberá notificarlo inmediatamente al cliente.

En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el cliente podrá optar por:

- 1) resolver el contrato sin penalización alguna.
- 2) aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio.

El cliente deberá comunicar su decisión, sea cual sea, en el plazo de tres días desde la fecha de notificación de la modificación. En caso de que el cliente no comunique su decisión en el plazo indicado, se entenderá que acepta la modificación. El cliente tendrá derecho, desde

el mismo momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas con arreglo al mismo.

b) El cliente, cuando acepta las condiciones del contrato, lo hace con pleno conocimiento de que toda actividad en la naturaleza puede conllevar cambios imprevistos en el programa de la actividad, y por ende acepta bajo su entera y única responsabilidad las posibles consecuencias que puedan acontecer a raíz de tales cambios.

c) Una vez comenzada la actividad JACOB IML se reserva el derecho de alterar, cambiar u omitir sin previo aviso cualquier parte del itinerario, o incluso suspender la actividad por motivos logísticos, climatológicos o de seguridad.

7 – CANCELACIONES

En el supuesto que antes de la fecha de inicio de la actividad JACOB IML se vea obligado a cancelar el mismo por cualquier motivo que no sea imputable al cliente, éste tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades pagadas con arreglo al contrato, desde el mismo momento en que se produzca la resolución del contrato.

No existirá obligación por parte de JACOB IML de indemnizar al cliente en los siguientes supuestos:

a) Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas en la actividad sea inferior al establecido por JACOB IML como grupo mínimo y así se comunique por escrito al cliente antes al menos 10 días antes de la fecha de salida.

b) Cuando la cancelación de la actividad se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, incluso a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

En ningún caso los servicios independientes suministrados por terceros, no incluidos en el contrato entre el cliente y JACOB IML, serán responsabilidad de JACOB IML, no existiendo obligación de indemnizar

en caso de cancelación de la actividad por los importes que el cliente pudiera haber abonado por estos servicios.

8 – DERECHO DE ADMISIÓN

JACOB IML se reserva el derecho de admisión o participación en una actividad, incluso una vez empezada la misma, de aquellas personas que por una inadecuada conducta, condición física o formación técnica impidan el normal desarrollo de la actividad o pongan en peligro su integridad física, la del resto de participantes o la del guía de la actividad. Los costes generados por este tipo de abandono de la actividad serán por cuenta y riesgo del cliente, sea cual sea la naturaleza de dichos costes (transporte, alojamiento, etc.).

9 – DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

En caso de que el cliente opte voluntariamente por abandonar la actividad, éste está obligado a entregar al guía un documento firmado en el que declare su decisión voluntaria de desistimiento. En cualquier caso, la entrega de dicho documento no podrá garantizar el abandono inmediato y éste quedará sujeto a factores tales como las condiciones meteorológicas o la disponibilidad de medios de transporte adecuados. Los costes generados por el abandono voluntario de la actividad por cualquier otra razón correrán por cuenta del cliente, sea cual sea la naturaleza de dichos costes (transporte, alojamiento, etc.).

10 – INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE JACOB GUÍA DE MONTAÑA

El cliente está obligado a comunicar a JACOB IML todo incumplimiento en la ejecución del contrato, preferentemente "in situ" o en caso de no ser posible a la mayor brevedad, por escrito o mediante cualquier otra forma que deje constancia.

En el caso de que el cliente considere insatisfactorias las soluciones propuestas por JACOB IML para solventar el incumplimiento comunicado, éste dispondrá del plazo de 1 mes para reclamar ante

JACOB IML que a su vez dispondrán de 2 meses para dar respuesta a la reclamación planteada por el cliente, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación.

El plazo para reclamar por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato del evento prescribe a los dos años desde el momento en que la acción pudo ser ejercitada.

11 – SEGUROS

El cliente durante el transcurso de las actividades está cubierto por una póliza de seguro con unas coberturas máximas por Fallecimiento, Invalidez, Rescate y Asistencia Sanitaria. Cualquier gasto que supere estas cantidades deberá ser cubierto por el cliente.

GARANTIAS Y CAPITALS

Fallecimiento 3.000€

Invalidez 6.000€

Rescate y traslados 9.000€

Asistencia Sanitaria 9.000€

Si el cliente quiere, puede contratar otro seguro con más coberturas. Dicho seguro podrá incluir otras cantidades y otro tipo de eventualidades.

12 – DOCUMENTACIÓN PERSONAL

Todos los clientes sin excepción deberán llevar consigo su documentación personal, original y vigente, necesaria para viajar al país o países en que se desarrolle la actividad. Los menores de 18 años deberán llevar un permiso escrito que les autorice a realizar la actividad, firmado por sus padres o tutores, en previsión de que éste pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

JACOB IML está obligado a informar al cliente de los documentos especiales (visados, certificados de vacunación, etc.) necesarios para realizar la actividad en el lugar de destino, corriendo por cuenta del cliente la obtención de los mismos y asumiendo el cliente las consecuencias de no llevarlos o de ser éstos inválidos.

En caso de alguna autoridad rechace la documentación requerida, JACOB IML declina toda responsabilidad, corriendo por cuenta del cliente cualquier gasto que se origine y aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios.

13 – EL GUÍA

JACOB IML es un profesional de la montaña, debidamente titulado. Está cualificado con los conocimientos teóricos y técnicos necesarios para desarrollar las actividades contratadas. Su cometido principal es llevar a buen puerto las actividades y velar por la seguridad de todos los participantes. En este sentido, aunque se valoraran todas las opiniones sobre las situaciones que se planteen durante el desarrollo del evento, es al guía a quien le corresponde tomar las decisiones finales sobre cualquier cuestión que afecte al funcionamiento o la seguridad de los participantes.

Si la desatención, por parte del cliente, de las indicaciones del guía implicara un riesgo evidente para la totalidad del grupo, para alguno de sus miembros o para el mismo cliente, la responsabilidad de las posibles consecuencias sería plenamente del cliente.

El guía tendrá potestad para solicitar la evacuación de un cliente por razones de enfermedad, accidente o por cualquier otra razón que comprometa la seguridad del grupo o del propio cliente. En dicho supuesto el cliente no podrá reclamar la devolución, ni total ni parcial, del importe del precio del evento, sin perjuicio de que posteriormente reclame a su compañía aseguradora los gastos originados por tal supuesto.

14 – USO DE LOS ARCHIVOS FOTOGRAFICOS DE JACOB GUIA DE MONTAÑA

JACOB IML será el propietario de los archivos fotográficos que genere en el desarrollo de las actividades por él organizados y éstos podrán ser usados en su página web o en cualquier otro medio, para promocionar o vender a terceros sus actividades o para cualquier otro fin que estime oportuno. La no aceptación por parte del cliente de esta condición tendrá que ser comunicada por escrito a JACOB IML.

15– PROTECCIÓN DE DATOS

La política de protección de datos de la empresa se rige por la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la que se adapta al ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos

JACOB GUÍA DE MONTAÑA
EMPRESA DE TURISMO ACTIVO DE ARAGÓN TC-HUESCA-21-005
DECRETO LEGISLATIVO 1/2016, DE 26 DE JULIO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

